UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 123 -2017-UNSCH-R

Ayacucho, 15 FEB. 2017

Visto el expediente administrativo organizado por el servidor Larry Lazo Sosa sobre reconocimiento de tiempo de servicios y otros; y

CONSIDERANDO:

Que, con escrito de registro Nº 06318, de fecha 24 de noviembre de 2016, el servidor Larry Lazo Sosa, Técnico Administrativo II, Nivel STB, asignado a la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, ha solicitado el reconocimiento de tiempo de servicios y el otorgamiento de beneficios sociales, presentando los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, conforme se acredita con las constancias de pago de haberes y descuentos que corren en autos, el servidor Larry Lazo Sosa ha acumulado un total de 27 años, 04 meses y siete (07) días de servicios prestados al Estado al 31 de octubre de 2016, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 y el régimen pensionario del Decreto Ley Nº 19990;

Que, de acuerdo con los artículos 51° y 54º, inciso a) del Decreto Legislativo N° 276, el Informe Técnico N° 053-2016-AE-OPER y Memorando Nº 1374-2016-OPER-UNSCH de la Oficina de Personal y el Informe Técnico Nº 010-2017-ORP-OGA-UNSCH emitido por la Oficina de Remuneraciones y Pensiones de la Oficina General de Administración, el recurrente tiene derecho a percibir la bonificación personal del primer al quinto quinquenio y la asignación por cumplir 25 años de servicios, por el monto de S/. 2,174.22;

Estando al Informe Legal Nº 005-2017-OGAJ-UNSCH de la Oficina General de Asesoría Jurídica y a la opinión técnico-presupuestal de la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planificación y Presupuesto (Memorando Nº 0090-2017-OP-OGPP-UNSCH y Memorando Nº 017-2017-UNSCH-OGPP-OP-MGP); de conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.8 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3. del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 123 -2017-UNSCH-R

Artículo 1°.- RECONOCER el tiempo de servicios del servidor LARRY LAZO SOSA, Técnico Administrativo II, Nivel STB, asignado a la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, acreditándole VEINTISIETE (27) AÑOS, CUATRO (04) MESES Y SIETE (07) DIAS de servicios prestados al Estado al 31 de octubre de 2016, comprendido en el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 y el régimen pensionario del Decreto Ley N° 19990.

Artículo 2º.- OTORGAR, por única vez, al servidor LARRY LAZO SOSA la asignación por cumplir 25 años de servicios por el monto ascendente a DOS MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO Y 22/100 NUEVOS SOLES (S/. 2,174.22), importe equivalente a dos (02) remuneraciones mensuales totales.

Artículo 3º.- OTORGAR al servidor LARRY LAZO SOSA la bonificación personal de acuerdo al siguiente detalle:

- Primer quinquenio (5% del haber básico), a partir del 23 de junio de 1994.
- Segundo quinquenio (10% del haber básico), a partir del 23 de junio de 1999.
- Tercer quinquenio (15% del haber básico), a partir del 23 de junio de 2004.
- Cuarto quinquenio (20% del haber básico), a partir del 23 de junio de 2009.
- Quinto quinquenio (25% del haber básico), a partir del 23 de junio de 2014.

Artículo 4°.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2017, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 0066 3.000001 5.000276 22 048 0109	Educación Superior Universitaria
PRODUCTO/ACCION: 3.000001 5.000276	Gestión del Programa

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 123 -2017-UNSCH-R

- 03 -

META: 00001 0047173 Gestión del Programa

GASTO PRESUPUESTARIO:

1.00	2.1.1.1.1.2	Personal Administrativo Nombrado (Régimen Público)
1.00	2.1.1.9.3.1	Asignación por Cumplir 25 ó 30 Años
1.00	2.1.3.1.1.5	Contribuciones a Essalud

Artículo 5°.- AUTORIZAR a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones para que abone lo dispuesto en la presente resolución, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Mg. ROMULO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Órgano Control Institucional/Of. General de Inf. y Sist. (Portal de Transparencia)
Of. General de Planificación y Ppto./Of. de Presupuesto/Of. General de Administración
Of. Contabilidad/Of. Tesorería/Of. de Integración Cont./Of. de Personal
Of. de Remuneraciones y Pensiones/Área de Escalafón
File personal/Interesado/Archivo.

CAZP/gods.